

SALTA, 06 JUL 2022

**N° 00175**

Expediente N° 14.311/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.311/2021, en el que recayera la Resolución FI N° 069-D-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Física I” de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado interinamente por la Dra. Ivana Carola RAMOS, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI N° 19-CD-2022.

Que el cargo en cuestión se identifica como Q.01.2.2.2.004.01.-

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo, habiéndose presentado ambos a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito compuesto por el Ing. Oscar Gonzalo AMAYA y aconsejando su designación en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificaron fehacientemente ambos participantes.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, en el Artículo 20 del Reglamento aplicable, el referido fallo no mereció objeciones.



**Nº 00175**

Expediente Nº 14.311/2021

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al suplente como *"el que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente"*, agregando que *"en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 103/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el

**Nº 00175**

Expediente Nº 14.311/2021

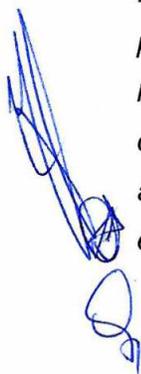
Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 069-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Oscar Gonzalo AMAYA (D.N.I. Nº 36.912.030) como Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, en reemplazo de la Dra. Lic. Ivana Carola RAMOS, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2023, o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, identificado como Q.01.2.2.2.004.01, ocupado interinamente por la Dra. Ivana Carola RAMOS, actualmente en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, otorgada por Resolución FI Nº 19-CD-2022.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Ing. Oscar Gonzalo AMAYA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Oscar Gonzalo AMAYA, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente Nº 14.311/2021

ARTÍCULO 6º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar al Ing. Oscar Gonzalo AMAYA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los Ings. Oscar Gonzalo AMAYA e Ítalo Lorenzo RUEDA; a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00175 -CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa